



REGISTROS DE DECRETOS
2025



5 de mayo de 2025

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

CUIT. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sras. LEONARD MARILYN AYLÉN, DNI. 40.915.079 para su hijo menor Benicio Tamburrino y CENTURIÓN ORIANA MAGALÍ, DNI. 39.278.693; requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a la ciudades de La Plata y Autónoma de Buenos Aires en razón de la necesidad de asistir a esas ciudades para para ser atendidos por especialistas en medicina, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de que motiva este traslado, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando las solicitudes presentadas,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a estos transportes con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes los cuales fue realizados por la empresa de remis "Logística y Traslados 10/4" propiedad de la Señora COLMAN RIOS ARACELI ANTONIA, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a favor de la Sra. LEONARD MARILYN AYLÉN, DNI. 40.915.079 y de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00) a favor de la Sra. CENTURIÓN ORIANA MAGALÍ, DNI. 39.278.693; con destino a afrontar gastos de traslado a la ciudades de La Plata y Autónoma de Buenos Aires, para cumplir con obligaciones y/o para ser atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud (en el caso de la Sra. Leonard para su hijo menor de edad), teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por las Subsecretaría de Salud y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de las ayudas otorgadas que importan Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) a favor de la Sra. COLMAN RIOS ARACELI ANTONIA, CUIT. 27-95865213-0, en su calidad de titular de la empresa Logística y Traslados 10/4" la cual realizó los traslados a las personas consignadas precedentemente, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 794

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte